



COMPROMISO BANDERA AZUL 2022



El presente escrito se considera como un contrato suscrito entre el ayuntamiento y ADEAC. Mediante su firma, CERTIFICA QUE:

- La información facilitada en los cuestionarios del municipio de LAXE y cuestionarios de las playas que se detallan más abajo, es correcta y veraz.
- Las obligaciones contraídas conforme a los criterios Bandera Azul se respetarán en las playas de:

LAXE	

- El ayuntamiento, responsable de todas las playas galardonadas con Bandera Azul, se compromete a arriar la Bandera Azul en el momento en el que alguno de los criterios imperativos deje de cumplirse (incluyendo al finalizar la temporada de baños) o si se descubre que cualquier información proporcionada en estos formularios de candidaturas es inexacta o engañosa.
- También deberá informar inmediatamente a ADEAC, como responsable del Programa Bandera Azul, de cualquier incumplimiento. De no ser así, ADEAC se reserva el derecho de retirar el galardón y solicitar que la Bandera sea remitida a ADEAC.
- El ayuntamiento debe responder a los requerimientos solicitados por ADEAC derivados de las visitas de inspección a las playas galardonadas con Bandera Azul. Cualquier requerimiento que quede sin contestar y que haya conllevado una retirada temporal o definitiva será especialmente tenido en cuenta por el Jurado de Bandera Azul.
- El ayuntamiento declara conocer las normas del Programa, incluyendo que el Jurado Nacional y el Jurado Internacional se reservan el derecho de no conceder la Bandera Azul o de retirarla a aquellos municipios que violen la normativa nacional ambiental, o que realicen actividades consideradas incompatibles con los objetivos o con el espíritu de la Programa Bandera Azul, o a no galardonar una playa durante 2 años por incumplimientos graves de los criterios, o de este mismo contrato.
- El ayuntamiento se compromete a realizar el izado de la Bandera Azul, como tarde, la primera semana de julio. Si por algún motivo excepcional no se pudiera izar el 1 de julio de 2022, deberá solicitar una ampliación de plazo a ADEAC:

NOMBRE Y CARGO: José Luis Pérez Añón - Alcalde de Laxe

Firma y sello

FECHA: DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN